

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso el arrendamiento por este Ministerio de un local en esta capital, con una superficie mínima de 250 metros cuadrados.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de septiembre de 1954.

3.105—O.

Se saca a subasta las obras de reforma y ampliación del Parador de Santa Cruz de la Palma (Gran Canaria), por un importe de 469.818,38 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Las Palmas y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Pre-

sidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de septiembre de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

3.106—O.

Se saca a subasta las obras de ampliación y reforma en el albergue de carretera de Manzanares (Ciudad Real), por un importe de 4.046.292,21 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Ciudad Real y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de septiembre de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera de la Sociedad, según acreditada con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

3.107—O.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA CON CARGO A LA AYUDA ECONOMICA AMERICANA**Relación de subautorizaciones de compra concedidas**

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a las subautorizaciones números 4.271-1 y 4.284-4, de las que es titular «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», que el plazo de admisión de ofertas queda prorrogado hasta el 30 de octubre de 1954.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.

3.102—O.

COMPANIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**CONCURSO DE OBRAS****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Todos los días laborables desde las nueve a las trece horas se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cuerpo de guardia, muro de cerramiento, vallado de separación y pavimentación en el acuartelamiento de Fernando Primo de Rivera, en Alcalá de Henares, y primer presupuesto adicional» (núm. 2.143 del L. C. I.).

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

3.103—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Adquisiciones**

Necesitando adquirir los tejidos y prendas de uniforme reglamentarios de la Guardia Civil detallados a continuación:

- 5.000 metros de granito.
- 25.000 metros de gabardina.
- 20.000 metros de sádux para entretelas.
- 100.000 metros de sarga gris verdosa.
- 50.000 camisas confeccionadas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 22 de octubre del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico legales que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes las muestras de los tejidos deberán entregarse quince (15) días laborables antes.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia,

8.528—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Habiendo quedado desierto el concurso autorizado por Orden ministerial de 20 de enero de 1954 para la ejecución, suministro y montaje de una báscula de 30 toneladas para pesar camiones, con destino a los servicios del puerto de Cedeira (La Coruña), ha sido autorizada esta Comisión para anunciar y celebrar un segundo concurso, señalándose el día 2º de septiembre de 1954, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, núm. 1, Madrid, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o personal en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del día 22 de septiembre actual, en la Secretaría de la Comisión Administrativa de Puertos y en el Negociado correspondiente, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, hallándose de manifiesto en dichas oficinas, así como en la Dirección Facultativa del Puerto de El Ferrol del Caudillo, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Los gastos de los anuncios del presente concurso y del desierto serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de 2.000 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose a este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Asimismo, deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1954.—El Presidente, Francisco Cabrera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de, fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, suministro y montaje de una báscula de 30 toneladas para pesar camiones, con destino a los servicios del puerto de Cedeira, se comprometo a la realización del citado suministro, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de (en letra)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornadas legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados, y las disposiciones vigentes.
3.108—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego de 450 hectáreas, en el término municipal de Marmolejo (Jaén), mediante elevación de aguas del río Guadalquivir, para el Grupo Sindical número 227.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de un millón veinticinco mil doscientas ochenta y dos pesetas (1.025.282 ptas.).

La fianza provisional para presentarse a este concurso-subasta, que ha de ser previamente constituida en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, es de veinte mil quinientas cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (20.505.64 ptas.).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», avenida de José Antonio, 32 tercero, Madrid, y en el Servicio Provincial de Colonización de la Delegación Sindical de Jaén.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, antes del día 27 del corriente mes, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos en Jaén.

El concurso, que será público, se celebrará el día 27 del mes actual, a las doce horas, en las oficinas antes indicadas.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Jefe Nacional, Francisco Carrilero.
3.109—O.

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego de las fincas que integran el Grupo Sindical «María Magdalena», núm. 328, en el término municipal de Menjíbar (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de un millón trescientas ochenta y dos pesetas con once céntimos (1.308.503,11 ptas.).

La fianza provisional para presentarse a este concurso-subasta, que ha de ser previamente constituida en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, es de veintiséis mil ciento setenta pesetas con seis céntimos (26.170,06 ptas.).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», avenida de José Antonio, núm. 32, tercero, Madrid, y en el Servicio de Colonización de la Delegación Provincial de Sindicatos en Jaén.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas antes del día 27 del corriente mes, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén.

El concurso, que será público, se celebrará el día 27, a las once horas, en las oficinas antes indicadas.

Madrid, 8 de septiembre de 1954.—El Jefe Nacional, Francisco Carrilero.
3.110—O.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Iage (La Coruña), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrían.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas dieciocho mil quinientas treinta y siete (1.418.537) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiséis mil doscientas setenta y ocho (26.278) pesetas con siete (07) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis (52.556) pesetas con catorce (14) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña durante veinte (20) días naturales, contados a partir del momento al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la

Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra que actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arqui-

tecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.064.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta (60) viviendas y urbanización en Alcanar (Tarragona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós (2.459.620) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro (41.894) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil setecientos ochenta y ocho (83.788) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones

económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20 entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra

prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

En los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.065—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Alacuas (Valencia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Tatay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones trescientas noventa y tres mil noventa y nueve (7.393.099) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento tres mil novecientos treinta y una (103.931) pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas siete mil ochocientas sesenta y dos (207.862) pesetas.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las

doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20 entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Soberanía del licitador o, en su caso, del ciudad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.066—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veintidós (22) viviendas y urbanización en Amer (Gerona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Ignacio Bosch Roitg.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis (1.169.676) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintidós mil quinientas cuarenta y cinco (22.545) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil noventa (45.090) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso

so-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilida-

des establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.062—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas veintiocho (228) viviendas y urbanización en Andújar (Jaén), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones doscientas diez mil setecientas noventa y dos (8.210.792) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento doce mil ciento siete (112.107) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas veintiocho mil doscientas quince (224.215) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las trece horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid.

a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudiándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.068—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuatrocientas dieciséis (416) viviendas y urbanización en Oviedo, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quince millones setecientos setenta y dos mil setecientos diecinueve (15.772.719) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta oreviamente ha de ser constituida en la Caja General

de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres (158.863) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas dieciséis mil setecientos veintisiete (317.727) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenda la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas de oficina

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra a la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudiándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes

Madrid 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.067—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

EDICTO

Construcción de las obras de ensanche y enlace entre las dos secciones de la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún entre los kilómetros 7 y 16.

Declarada de urgencia la construcción de las obras de ensanche y enlace de las dos Secciones de la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún entre los kilómetros 7 y 16, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 12 de no-

vembre de 1939, se publica el presente edicto correspondiente a las fincas comprendidas en su orden correlativo, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las

mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, núm. 2, en los expresados día y horas.

a prorratea en proporción al valor de sus respectivos remates

La subasta tendrá lugar a los treinta días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el despacho de don Hipólito Rodríguez Esteban, Notario de Jaén, calle de Bernardo López, número 10, a las doce horas. En la Notaría estarán de manifiesto los títulos de propiedad pliego de condiciones y modelo de proposición

Jaén 12 de julio de 1954.—Por el Patronato N. de la Torre.
8.493-O.

Número de la finca	Propietarios	Término municipal	Fecha de la firma del acta			
			Día	Mes	Año	Hora
1	D. Victoriano Serrano	Madrid	4	octubre	1954	10.30
2	Viuda Francisco Herrero	Madrid	4	octubre	1954	11.00
3	D. Enrique Quiroga	Madrid	4	octubre	1954	11.30
4	D.ª Felisa Hernández Alud	Madrid	4	octubre	1954	12.00
5	D. Felipe Pérez	Madrid	5	octubre	1954	10.30
6	Canal de Isabel II	Madrid	5	octubre	1954	11.00
7	D. Francisco Verdugo	Madrid	5	octubre	1954	11.30
8	D. Leandro Dumont Alvarez	Madrid	5	octubre	1954	12.00
9	D.ª Amada Salvador	Madrid	6	octubre	1954	10.30
10	D. José Pérez Manglano	Madrid	6	octubre	1954	11.00
11	Herederos de Cardenal	Madrid	6	octubre	1954	11.30
12	D. Teodomiro Martín Parra	Madrid	6	octubre	1954	12.00
13	Herederos de Tomás Calle	Madrid	7	octubre	1954	10.30
14	D.ª María Morales	Madrid	7	octubre	1954	11.00
15	D. Cecilio Gómez Rodrigo	Madrid	7	octubre	1954	11.30
16	D. Cecilio Gómez Rodrigo	Madrid	7	octubre	1954	12.00
17	D. Manuel Baena	Madrid	8	octubre	1954	10.30
18	D. Modesto Veterano	Madrid	8	octubre	1954	11.00
19	Expropiada por 1.ª Jefatura	Madrid	8	octubre	1954	11.30
20	Herederos de Tomás Calle	Madrid	8	octubre	1954	12.00
21	D. Ramón Ballesteros	Madrid	9	octubre	1954	10.30
22	Herederos de Tomás Calle	Madrid	9	octubre	1954	11.00
23	D.ª Francisca Bejarano	Madrid	9	octubre	1954	11.30
24	Herederos de Tomás Calle	Madrid	9	octubre	1954	12.00
25	D.ª Francisca Bejarano	Madrid	11	octubre	1954	10.30
26	D. Justo Sanz	Madrid	11	octubre	1954	11.00
27	D. Caixto García, y					
28	D. Antonina González	Madrid	11	octubre	1954	11.30
29	D. Daniel Herráiz San Segundo	Madrid	11	octubre	1954	12.00
30	D. Francisco Aguado Dávila	Madrid	13	octubre	1954	10.30
31	D. Jesús Pérez	Madrid	13	octubre	1954	11.00
32	D. Victoriano Pérez	Madrid	13	octubre	1954	11.30
33	D. Manuel Folgueira Pañ	Madrid	13	octubre	1954	12.00
34	D. José Losada García	Madrid	14	octubre	1954	10.30
35	D. Fermín Escribano	Madrid	14	octubre	1954	11.00
36	D. Casiano López	Madrid	14	octubre	1954	11.30
37	D. Eleuterio Domingo	Madrid	14	octubre	1954	12.00
38	D.ª Elisa Hernández Lechuga	Madrid	15	octubre	1954	10.30
39	Viuda de Enrique Prieto	Madrid	15	octubre	1954	11.00
40	D. Eustaquio Perlado	Madrid	15	octubre	1954	11.30
41	D.ª María Ortega García	Madrid	15	octubre	1954	12.00
42	D. Victoriano San Juan	Madrid	16	octubre	1954	10.30
43	Marquesa de Rodríguez	Madrid	16	octubre	1954	11.00
44	Casa Nazaret	Madrid	16	octubre	1954	11.30
45	D. Crisantos González	Madrid	16	octubre	1954	12.00
46	Casa Nazaret	Madrid	18	octubre	1954	10.30
47	D. Celedonio Martínez de Caso	Madrid	18	octubre	1954	11.00
48						
49	D.ª María Alvarez Martín	Madrid	18	octubre	1954	11.30
50	D. Macario Herrera Casas	Madrid	18	octubre	1954	12.00
51	D. Felipe Guijarro Carballo	Madrid	19	octubre	1954	10.30
52	D. Mariano Moza Felipe	Madrid	19	octubre	1954	11.00
53	Viuda de Ignacio Alonso Silvestre	Madrid	19	octubre	1954	11.30
54	Casa Nazaret	Madrid	19	octubre	1954	12.00
55	D. Román García	Madrid	20	octubre	1954	10.30

Madrid, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.539-O.

FUNDACION «DESGRACIA»

JAEN

SEGUNDA SUBASTA

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones, para la venta de las fincas siguientes:

Primera. Casa en Jaén, calle de Montero Moya, núm. 6 moderno, con entrada por la plazuela del Colegio.

Segunda. Casa en Jaén, calle de Montero Moya, núm. 12.

Pertenece a la Fundación «Desgracia», instituida por don Rosalón Olivares He-

rrera, cuyo patronato ostenta la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén.

Precio de tasación de la primera finca, en 199.807 pesetas, y de la segunda, 70.000 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes todos los gastos de escritura, incluso los de matriz u original, los de la primera y segunda subasta los de anuncios y anejos los del impuesto de plus-valía los de tasación los de Registro de la Propiedad debiéndose pagar estos gastos de subasta, si hubiese más de un licitador,

A Y U N I A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 2.323 pares de botas de media caña, con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 702.475,20 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintinueve días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 17.561,88 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para la propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega de dicho suministro será el de cuatro meses naturales.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, concepto sexto, partida 277 del presupuesto ordinario de gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá, en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación.

cación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor accidental, Rafael Gil.
3.101—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 963 impermeables azules, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 669.477,60 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintiuno días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 16.736,95 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega para dicha contrata es el de cuatro meses naturales.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo primero, concepto 16, partida 74, del presupuesto ordinario de gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor accidental, Rafael Gil.

3.100—O.

CACERES

EDICTO

Subasta de pastos de unas dos mil fanegas en la desehesa y valles de propios con las limitaciones que se determinan en el pliego de condiciones aprobado al efecto, y que se expone en Secretaría hasta el día anterior al de apertura de plicas.

Duración del contrato, tres años fo-restales.

Garantía provisional, dieciocho mil pesetas.

Garantía definitiva, el cuatro por ciento del precio de remate.

Tipo de licitación, novecientos mil pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al pie, se presentarán en Secretaría, de nueve a trece horas, los días hábiles hasta el anterior al de apertura de plicas, acompañando documento que acredite la personalidad del optante, resguardo de la garantía provisional constituida y declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de actos, a las doce horas, del día siguiente al en que se cumplen diez hábiles, empezados a contar por el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de esta subasta.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad provincia de , entérado del pliego de condiciones económico-administrativas y documentos obrantes en su expediente, con sujeción a tales estipulaciones, se comprometo al aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal Ceclavín, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de dieciocho mil pesetas, en concepto de garantía provisional.

Se adjunta también documento que acredita la personalidad del recurrente, y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad.

Ceclavín, de de 1954.

El licitante,

Modelo de declaración jurada

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente, declara que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ceclavín sobre aprovechamiento de la Boyal

Ceclavín, de de 1954.

El licitante,

Ceclavín, 8 de septiembre de 1954.—El Alcalde accidental, Luis Martín.
3.090—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteo extraordinario de amortizaciones de Cédulas de Crédito Local con lotes

Emisión de 1942-1944, 1949-1952

A los efectos prevenidos en la correspondiente ordenanza, se hace público:

Que en ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, el día 30 del mes corriente se

celebrará el tercer sorteo extraordinario de amortización de 124 cédulas: 84 de las emisiones de 1942 y 144, y 40 de las de 1949 y 1952.

Estas cédulas se amortizarán:

Una, por cincuenta mil pesetas.

Ciento veintitrés, por el triple de su valor nominal, y como consecuencia, a razón de tres mil pesetas cada una, las de las emisiones de 1949 y 1952, y de mil quinientas, las de 1942 y 1944.

El sorteo tendrá lugar en el domicilio del Banco, paseo del Prado, 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las siete de la tarde.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

3.581-P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 del actual mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, núm. 11, en León, o, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.

3.º Informe de los Censores de cuentas.

4.º Inventario y balance.

5.º Nombramiento de Censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar, con la antelación estatutaria, sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León, 3 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Tascón Rodríguez.

590—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización Calle de Recoletos, 6 Madrid. Tel. 259495

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

0301

8.532-P.

CARBONES MINERALES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 30 del presente mes de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 2 de octubre próximo, a la misma hora, por segunda convocatoria, en el local social, Muelle de Turia, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Valencia, 9 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.521—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de octubre próximo se hará efectivo el cupón núm. 17 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950, a razón de 5.465 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los Establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

8.515—O.

LA PREVISION BARCELONESA, S. A.

Inventario-balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	23.696,91	Capital	100.000,00
Banco de España	48,84	Fondo de reserva	8.991,60
Valores del Estado:		Cuenta de amortizaciones	23.442,37
Depósito de inscripción a disposición del Ministerio de Hacienda	19.914,00	Fondo legal para fluctuación de valores	5.080,51
Depositos en garantía de la Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad a disposición del Ministerio de Trabajo	44.611,25	Reservas para siniestros pendientes	1.772,97
En la Caja de la Compañía	18.800,00	Seguros sociales	377,75
Mobiliario	14.641,50	Impuestos	1.500,00
Utillaje	5.830,00	Acreedores	2.700,00
Instalaciones	8.991,60	Pérdidas y Ganancias	8.863,73
Ejercicios cerrados	16.194,83		
	152.728,93		152.728,93
NOMINALES:		NOMINALES:	
Valores del Estado depositados en garantía de la Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad, a disposición del Ministerio de Trabajo	105.500,00	Depositantes por nominales	5.500,00
	258.228,93	Acreedores por efectos	100.000,00
			105.500,00
			258.228,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

	Pesetas	Pesetas
Saldo cuentas gastos generales	23.859,95	
» » sueldos	14.189,51	
» » comisiones	1.989,03	
» » personal facultativo	4.075,00	
» » siniestros	49.066,79	
» » impuestos	2.640,63	
» » seguros sociales	2.111,54	
Reservas para siniestros pendientes	1.772,97	
Amortizaciones	2.946,31	
Regularización valores		1.246,75
Saldo cuenta primas		82.930,10
» » reintegro impuestos, derechos póliza y registro		12.230,21
Saldo cuenta cupones		3.108,40
Saldo cuenta alquiler y arrendamientos S. O.		12.000,00
	102.651,73	111.515,46
Saldo	8.863,73	
	111.515,46	111.515,46

«La Previsión Barcelonesa, S. A.»—Firma ilegible.
8.506—P.

CONSTRUCTORA BENEFICA «EL HOGAR DEL EMPLEADO»

SUBASTA-CONCURSO

La Constructora Benéfica «El Hogar del Empleado» anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 294 «viviendas protegidas» y anexos, en Madrid, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por los arquitectos don Rodolfo García-Pablos y don Manuel Manzano Monis. El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuarenta y cinco millones doscientas cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 45.258.197,36). La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trescientas seis mil doscientas noventa pesetas con noventa y ocho céntimos (306.290,98 ptas.).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en Madrid,

Instituto Nacional de la Vivienda, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil. El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas antes expresados. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

«El Hogar del Empleado» se reserva el derecho de tanteo, con arreglo al párrafo tercero del artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documen-

tación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, ante dicho Notario, y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refrenándose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El Secretario,

8.530—P.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 8. Madrid

En el sorteo del día 10 de septiembre de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

K. Z. P. A. M. Q. L. F. M. F. H. W.
G. T. E. N. F. K. A. B. Q. N. S. T.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.)
8.523—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA S. A.

Compañía General de Capitalización

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

NUMERO 4 8 2 8

8.529—P

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO, COMPANIA DE SEGUROS, S. A.

RAMBLA DE CATALUNA, NUMS. 19 y 21.—BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.500.000.—	Capital social suscrito	5.000.000.—
Caja	1.472.292,84	Reservas patrimoniales:	
Bancos:		Estatutaria	2.619.369,50
Efectivo en cuentas corrientes	6.849.151,72	Reservas legales no técnicas:	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	19.820.010,20	Fondo legal para fluctuación de valores	268.125.—
Inmuebles	4.088.777,60	Ley de 17 de julio de 1951	93.755.—
Delegaciones y Agencias:		Otras reservas:	
Saldos activos en efectivo	855.991,15	Para oscilación de valores	380.238,14
Recibos de primas pendientes de cobro	8.394.872,72	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Coaseguradores	2.318,54	Para riesgos en curso	17.591.718,08
Reaseguro aceptado:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	17.123.481,10
Depósitos en poder de los cedentes	297.592,05	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	2.253.312,03
Saldos activos en efectivo	64.874,59	Provisiones	36.968.511,26
Reaseguro cedido:	362.266,64	Reaseguro aceptado	200.000.—
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Reaseguro cedido	27.204,15
Riesgos en curso	3.535.958,15	Depósitos en poder de los aceptantes	4.199.854,98
Siniestros pendientes de liquidación o pago	3.054.120,50	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	289.609,11
Saldos activos en efectivo	68.370,05	Delegaciones y Agencias:	
Dedores diversos	6.658.448,70	Saldos pasivos en efectivo	171.060,15
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	4.033.787,45	Acreedores diversos	5.100.432,77
Franzas	35.499,90	Pérdidas y ganancias	681.313,94
Mobiliario e instalación	565.291.—	Cuentas de valores nominales	1.410.850.—
Cuentas de valores nominales	360.764,94		
	1.410.850.—		
	57.410.323,40		57.410.323,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
RAMOS DE INCENDIOS, ACCIDENTES LEY, INDIVIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL			
SEGURO DIRECTO			
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	26.775.841,24	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables a los Ramos	12.030.821,93	Para riesgos en curso	16.037.468,52
Gastos generales de producción	13.395.954,46	Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	15.175.500,00
Contribuciones e impuestos por operaciones de los Ramos	1.693.779,15	Primas emitidas en el ejercicio	31.512.968,52
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Derechos de registro emitidos sobre primas del ejercicio	51.925.436,76
Para riesgos en curso	17.308.478,91	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	4.842.093,70
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	16.984.100.—	Productos de los fondos invertidos, afectos a los Ramos	1.785.756,44
Amortizaciones que corresponden a los Ramos	34.292.578,91	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden a los Ramos	793.305,71
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden a los Ramos	69.420,35		165.199,27
	1.143,04	REASEGURO ACEPTADO	
		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
		Para riesgos en curso	187.147,45
		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	14.000,00
Sumas pagadas por siniestros	376.517,06	Primas vencidas en el ejercicio	201.147,45
Gastos reintegrados a los cedentes	306.115,51	Intereses de depósitos por reservas	689.717,52
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	965,61		3.084,97
Reservas técnicas del presente ejercicio:		REASEGURO CEDIDO	
Para riesgos en curso	283.239,17	Sumas reintegradas por siniestros	3.799.188,58
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	139.381,10	Gastos reintegrados por los reaseguradores	3.393.060,33
	422.620,27		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.639. Secretaria del señor Maycas. — «Hermanos Veiga», contra acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de 23 de mayo de 1954, sobre multa (contra acuerdo de la Jefatura de Obras Públicas de León).

Pleito núm. 5.644. Secretaria del señor Navarrete.—Sociedad «Daniel MacPherson y Compañía», contra acuerdo del T. E. A. Central de 6 de abril de 1954, sobre aforo de aguardiente de cebada (fallo Junta Arbitral de la Aduana de Cadiz, 13 agosto 1953).

Pleito núm. 5.670. Secretaria del señor Navarrete.—Sociedad de Aguas Potables de Valencia contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de junio de 1954, sobre derechos reales (fallo T. P. de Valencia de 30 de diciembre de 1953).

Pleito núm. 5.488. Secretaria del señor Navarrete.—«Compañía General Comercio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 30 de enero de 1954, sobre aforo de electrodos de alambre para fabricación de lámparas.

Pleito núm. 5.637. Secretaria vacante de J. Besada.—Compañía Anónima de Seguros «Aurora», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1954, sobre contribución de Utilidades, Tarifa tercera, año 1946-47.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.534-A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.695. Secretaria del señor Navarrete.—Don Isaac Bardó Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de abril de 1954 sobre aprovechamientos de aguas del río Cabrera, en término de Benussa y otros.

Pleito número 5.680. Secretaria del señor Navarrete.—«Compañía de Aguas Potables de Barcelona» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de abril de 1954 sobre caducidad de concesión de aguas.

Pleito número 5.691. Secretaria del señor Navarrete.—«La Mutualidad Carbonera del Norte» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 11 de junio de 1954 sobre liquidación de utilidades de la tarifa tercera.

Pleito número 5.715. Secretaria del señor Navarrete.—La Sociedad «Bacelaria Fabriken Norden» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1954 sobre impuesto de derechos reales por el concepto de muebles.

Pleito número 5.641. Secretaria del señor Navarrete.—Doña María del Amparo Javaloy Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1954 sobre liquidación por exceso del timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejer-

cicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de septiembre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.538—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.655. Secretaria del señor Navarrete.—«S. A. Portolés y Compañía» contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de mayo de 1954 sobre desestimación de precio en las obras de la presa del G. neralísimo.

Pleito número 5.539. Secretaria del señor Navarrete.—«Unión Española de Explosivos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de abril de 1954 sobre aforo de desperdicio de algodón.

Pleito número 5.709. Secretaria vacante del señor Besada.—«Naves Industriales, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de abril de 1954 sobre liquidación de utilidades de las tarifas primera, segunda y tercera.

Pleito núm. 5.640. Secretaria del señor G. Besada.—Doña María del Amparo Javaloy, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1954, sobre liquidación de derechos reales.

Pleito número 5.679. Secretaria vacante del señor Besada.—«Ajuría, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de mayo de 1954 sobre liquidación de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.573-A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.653. Secretaria vacante del señor G. Besada.—«Minero Sidérgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1954 sobre liquidación de derechos reales sin contratar turbales de suministro de energía eléctrica.

Pleito número 5.643. Secretaria vacante.—«Compañía G.ª Eléctrica Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1954 sobre impuesto de derechos reales por el concepto de muebles y liquidación del impuesto del Timbre.

Pleito número 5.658. Secretaria vacante.—«Compañía G.ª Eléctrica Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1954 sobre impuesto de derechos reales por el concepto de muebles y liquidación del impuesto del Timbre.

Pleito número 5.610. Secretaria del señor Navarrete.—«González y Oliver, Sociedad Limitada» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1954 sobre aforo de silencio.

Pleito número 5.586. Secretaria del señor Navarrete.—«S. A. Michel» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1954 sobre liquidación impuesto de Negociación de acciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.535—A. J.

Table with financial data: Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores, Para riesgos en curso, Para siniestros pendientes de liquidación o pago, RIESGOS EXTRAORDINARIOS, CUENTA GENERAL, Remanente del saldo del Ejercicio anterior, Productos de los fondos invertidos, Beneficios por realizaciones y cambios, Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio.

Table with financial data: Primas cedidas, Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores, Para riesgos en curso, Para siniestros pendientes de liquidación o pago, Intereses de depósitos por reservas, RIESGOS EXTRAORDINARIOS, CUENTA GENERAL, Consorcio de compensación, Saldo acreedor, Contribuciones e impuestos, Provisiones, Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios, Saldo acreedor.

7.817—P.

107.932.629.48

107.932.629.48

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En virtud del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, número 1, a instancia del Procurador señor Oliva, en nombre de doña Margarita Martín Armero, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto García Varas, natural de El Tiemblo (Avila), de cuarenta y cinco años, hijo de Dionisio y de Catalina, casado, y que desapareció en el frente de Villanueva del Pardillo el día 10 de julio de 1937, siendo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Trifón Pedreros, número 8.

Dado en Madrid, a 7 de agosto de 1954. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Pedro Garcés.

3.303-A. J.

y 2.ª 13-9-954

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 21 del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don José Bargaño Juliach contra Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en la barriada de Sans, de esta ciudad, que tiene los números 65 y 67 en la calle de Antonio Campmany y el 51 en la calle de Pavía; de superficie, las cuatro primeras plantas, 283,18 metros; las cuatro siguientes, o sea desde el piso quinto al octavo, 132,40 metros; un ático de 110 metros y otro ático, piso décimo, de 155,71 metros, todos cuadrados; edificadas sobre un solar o porción de terreno que figura un exágono irregular, de superficie 283 metros 95 decímetros cuadrados; lindante: al frente, en una línea de 14 metros 50 centímetros, con mayor de que se segregó, destinada a formar parte de la calle Antonio Campmany; a la izquierda, entrando, con solar letra A; a la derecha, parte con la mayor finca de que procede y parte con la Riera Escuder, y por el fondo, en una línea de 15 metros, con terreno de dicha mayor finca, destinada a la calle de Pavía; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1.427 del archivo, libro 280 de Sans, folio 147, finca número 8.916, inscripciones primera y segunda.»

Tasada, de común acuerdo por las partes en dos millones de pesetas.

Para la celebración del remate, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la indicada cantidad de dos millones de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo el rematante aceptarlos y quedar subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de agosto de 1954.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastian.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Isaac J. Medina Garijo.

8.519—A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado Especial de Delitos Monetarios,

Doy fe: Que en el expediente que luego se dirá, seguido por este Juzgado de Delitos Monetarios, se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia núm. 5.799.—En la villa de Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Visto por el Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, el expediente señalado con el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cuanto afecta a otros y a Julius Zollner, de sesenta y cinco años, casado, Agente comercial, hijo de Albert y de Jenni, natural de Posen (Alemania), vecino de Barcelona, avenida del General Mitre, letra B, principal cuarta, todos ellos en situación de libertad provisional, por lo que se refiere a estas actuaciones;

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de delito de contrabando monetario a otro y a Julius Zollner a la pena de multa de veinte mil pesetas a cada uno, y a otros dos, a la pena de multa de cinco mil pesetas, también a cada uno.

Acuerdo el comiso de los setenta y seis dólares en billetes que fueron ocupados al primero de los condenados en el acto de su detención, cuyo numerario se ingresará en el Tesoro público por su contravalor en pesetas.

Declaro el derecho que asiste a los condenados para recurrir contra esta sentencia, conforme al artículo veinte de la Ley de Delitos Monetarios, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, y, por último, dispongo siga adelante la tramitación del expediente en cuanto afecta al resto de los encartados. Librese exhorto al señor Juez de Instrucción, Decano de los de Barcelona para la notificación de esta sentencia a los penados referidos, que serán instruidos convenientemente del derecho a que antes se alude.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, que la suscribe el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.—De lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado, Antonio Rojí.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a efectos de legal notificación de la sentencia al condenado Julius Zollner, cuyo actual paradero se desconoce por no haber sido hallado en su domicilio de Barcelona, libro la presente, con el visto bueno de S. E., en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

8.442-A. J.

**JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION
CLANDESTINA**

Madrid

EDICTO

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la nación y en el sumario que ante el mismo se tramita, que fué iniciado con el número 310 de 1950 ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid sobre delitos de infracción de la Ley de Emigración y falsedades en documentos públicos y oficiales con fines emigratorios, se requiere al procesado en dicho sumario José Bellver Soria, natural de Almería, nacido el primero de marzo de 1897, hijo de Francisco y María Francisca del Carmen, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Los Madrazo, 7, pensión Los Madrazo, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días haga efectivas en este dicho Juzgado, constituido en el Palacio de Justicia local del Juzgado de Guardia, las cantidades de 539,50 pesetas, más 175 pesetas, importe de las costas y posteriores que le han sido impuestas en el recurso de apelación que interpuso contra resolución de este Juzgado, que denegó autorización para desplazarse a Buenos Aires, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez especial (ilegible). 795-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

DURANGO

EDICTO

Don Eduardo López Aparicio, Juez Comarcal de Durango (Vizcaya).

Hago saber: Que en proceso de cognición sobre reclamación de 9.980,33 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Luis Zulueta Dugagoitia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Durango, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Eduardo López Aparicio, Juez Comarcal, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición sobre reclamación de 9.980,33 pesetas, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, contra la herencia yacente o sucesores y herederos de don Luis Zulueta Dugagoitia, fallecido en Lemoa (Vizcaya) el 2 de septiembre de 1953.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra la herencia yacente o herederos de don Luis Zulueta Dugagoitia, debe condenar y condeno a expresada herencia yacente al pago de la cantidad reclamada de 9.980,33 pesetas a la entidad demandante y a las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. López Aparicio. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los sucesores o herederos desconocidos de don Luis Zulueta Dugagoitia, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en Durango, a 9 de agosto de 1954.—El Juez Comarcal, Eduardo López Aparicio.—El Secretario (ilegible). 8.509—A. J.